



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



## *Resolución Gerencial Regional*

N° **078** - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 06 DIC. 2023

**VISTOS:**

El MEMORANDO 712-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO N° 595-2023-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N° 201/DIR, la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, solicita asignación presupuestal para liquidación por subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio, en la específica de Gasto 2.2.21.31 "Gastos de sepelio y luto del personal activo", por el monto total de S/. 3,000.00 soles;



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, mediante OFICIO N° 527-2023-GR-APURIMAC-SRCH-GDSS/G, la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Chincheros, pone a libre disposición el presupuesto de la Especifica de Gasto 2.2.2 1.3 1 "Gastos de sepelio y luto del personal activo", por el monto total de S/ 3,000.00 soles;

Que, con MEMORANDO N° 712-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/. 3,000.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Especifica de Gasto 22.2 1.3 1 "Gastos de sepelio y luto del personal activo";

Que, con INFORME N° 3036-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Chincheros a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, por el monto de **Tres Mil con 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Tres Mil con 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	003 SUB REGION CHINCHEROS	3,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	3,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	3,000
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	3,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,000
GENÉRICA DE GASTO	:	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
			=====
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>3,000</b>
			=====
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>3,000</b>
			=====
A LA	:		
UNIDAD EJECUTORA	:	201 TRANSPORTES CHANKA	3,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	3,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	3,000
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	3,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,000
GENÉRICA DE GASTO	:	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
			=====
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>3,000</b>
			=====
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>3,000</b>
			=====



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



Gobierno Regional  
de Apurímac

078

**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM  
GRPPAT/NDG  
SGPPTO/AOSV  
VAC

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000173

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 078-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL SEGUN MEMORANDUM N° 712-2023-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000	0
3999999 SIN PRODUCTO	3,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	3,000	0
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>3,000</b>	<b>0</b>



